

ORDENANZA N° 76/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°000096, la Sra. RASINO, MARIA ALEJNDRA, D.N.I. 31.082.554, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, con todo lo edificado y demás mejoras que contiene, designado como LOTE OCHENTA de la MANZANA CINCUNETA Y UNO, (C.02, S.05), de la Ciudad de Las Varillas, que mide doce metros (12mt.) de frente, sobre futura calle pública, por dieciocho metros (18mts), de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CIECISEIS METROS CUADRADOS (216m2.)”,** de acuerdo a lo estipulado cesión de derechos efectuadas por las partes de fecha 19.11.2010.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/04/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 318/2021

DE FECHA 26/04/2021